



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

135/020

168

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 OCT 2021

VISTO: la solicitud de transformación del cargo realizada por la Sra. Lucía Vivanco; -----

RESULTANDO: I) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 – Dirección Nacional de Energía, Sra. Lucía Vivanco, C.I. 5.063.130-6, reúne las condiciones exigidas; -----

II) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada; -----

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos;-----

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata;--

III) que procede disponer la transformación del cargo que ostenta dicha funcionaria en la actualidad; -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015; -----

AS. 122

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

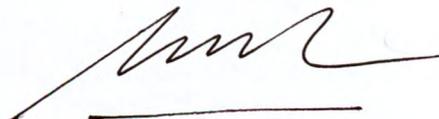
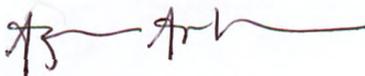
RESUELVE:

1º.- Transfórmase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 – Dirección Nacional de Energía, Programa 540, Sra. Lucía Vivanco, C.I. 5.063.130-6, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

<u>Nombre</u>	<u>Cargo actual</u>	<u>Cargo transformado</u>
Lucía Vivanco	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII, Serie Técnico	Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional

2º.- Dicha transformación genera un costo de caja anual de \$ 14.124 (pesos uruguayos catorce mil ciento veinticuatro), valor enero de 2021, erogación que será atendida con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales, Objeto del Gasto 092.000.-----

3º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



LACALLE POU LUIS